



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI

Quien suscribe, **MAURICIO RAFAEL RUÍZ DE CASTILLA MIYASAKI**, en su calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el SENAMHI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementarias Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad en beneficio de la ciudadanía.

Firma en señal de conformidad en la Ciudad de Lima a las 12.00 horas del día 09 de noviembre de 2017.

MAURICIO RAFAEL RUÍZ DE CASTILLA MIYASAKI
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del
Perú – SENAMHI